



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

Panel de expertos interactivo sobre aprovechar las sinergias y obtener financiación

Resumen de la Presidencia

1. El 15 de marzo de 2019, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó un panel de expertos interactivo sobre “Aprovechar las sinergias y obtener financiación”. Los participantes intercambiaron opiniones, experiencias e ideas sobre el tema, haciendo hincapié en la presentación de estrategias y resultados, el fortalecimiento del diálogo y los compromisos sobre nuevas medidas. La Vicepresidenta de la Comisión, Rena Tasuja (Estonia), presidió el debate.
2. Integraron el panel de expertos la Ministra de Educación, Familia e Inclusión Social de Cabo Verde, Maritza Rosabal; la Directora del Centro Ramalingaswami sobre Equidad y Determinantes Sociales de la Salud de la Fundación para la Salud Pública de la India, Gita Sen; la cofundadora y Directora de Ladysmith, Tara Cookson; la especialista en género de la Práctica Global de Transporte y Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Banco Mundial, Nato Kurshitashvili; y el investigador superior del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay, Fernando Filgueira. La Jefa de la Unidad de Política Social del Departamento de Protección Social de la Organización Internacional del Trabajo, Christina Behrendt, participó en el debate. Los representantes de cuatro Estados Miembros y ocho organizaciones de la sociedad civil debatieron con los miembros del grupo.



Contexto

3. Reconocer las formas en que la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible se vinculan es indispensable para trabajar en aras del empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular para prestar apoyo a las que enfrentan desigualdades múltiples e interseccionales. Las políticas en esas esferas deben estar bien diseñadas e integradas en políticas macroeconómicas que promuevan la creación de puestos de trabajo y medios de vida sostenibles y que las respalden. Las mujeres suelen estar más excluidas de esas protecciones y servicios, como lo demuestran la brecha de género mundial del 10,6 % en las pensiones de vejez y las tasas más altas de mujeres en empleos informales e inseguros.

4. Los marcos normativos mundiales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son fundamentales para aprovechar las sinergias y obtener financiación para la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5 y 10, incluidas las metas 1.3 y 5.4, reconocen específicamente la importancia de contar con sistemas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenible que sean sólidos y tengan en cuenta el género.

5. Cerrar las brechas de género en las tres esferas requiere abordar la falacia de que el margen fiscal para hacer las inversiones necesarias con miras a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es limitado. En muchos países, es posible ampliar el margen fiscal y mejorar la progresividad de las estructuras tributarias. Esas medidas requieren voluntad política, pero pueden aumentar considerablemente el monto de financiación disponible para invertir en políticas y servicios que tengan en cuenta el género. Las medidas gubernamentales deben estar respaldadas por un entorno mundial propicio, entre otras cosas mediante la cooperación internacional en cuestiones tributarias para combatir las corrientes financieras ilícitas y la evasión de impuestos.

Aprovechar las sinergias y obtener financiación para la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible que tengan en cuenta el género

6. A nivel mundial, la participación de las mujeres y las niñas en los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados es desproporcionada. A pesar de su importancia para el bienestar económico y social, esa labor con frecuencia no se reconoce y se infravalora. El diseño y la aplicación de políticas económicas y sociales con perspectiva de género pueden contribuir a un reparto más equitativo de las responsabilidades de cuidados. Invertir en sistemas de atención integral a la niñez puede tener efectos multiplicadores positivos en las familias, en particular abriendo vías para que los progenitores busquen empleo y creando un gran número de puestos de trabajo.

7. Las desigualdades de género en el mundo del trabajo están inextricablemente vinculadas con las disparidades de género en las responsabilidades de cuidados no remuneradas que limitan el tiempo de las mujeres y sus oportunidades de educación y participación en la fuerza de trabajo. Si bien existen variaciones regionales, las tasas de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo se han estancado en todo el mundo en valores inferiores a los correspondientes a los hombres en general. La disponibilidad de servicios de cuidado infantil de alta calidad y subvencionados y las políticas sobre las licencias de maternidad y de paternidad son factores importantes en la capacidad de las mujeres para entrar y permanecer en la fuerza de trabajo.

8. Las transferencias en efectivo proveen ingresos esenciales a las personas y las familias. Las condiciones impuestas a estas transferencias pueden generar una demanda de servicios, como los relativos a la educación y la salud. Sin embargo,

debido a la rigidez de determinadas condiciones y la insuficiencia de las inversiones en servicios públicos, la generación de demanda no se corresponde con la prestación de servicios disponibles y de alta calidad. Los sistemas de protección social deben formularse sobre la base de las realidades de las mujeres y las niñas y debe realizarse una evaluación exhaustiva del impacto en la vida de las mujeres de asociar dichas condiciones a las transferencias en efectivo.

9. Los derechos humanos de las mujeres y las niñas deben tenerse en cuenta al invertir en servicios públicos, como la cobertura sanitaria universal, entre otras cosas abordando los obstáculos relativos a la oferta y la demanda que limitan el acceso a los servicios. Es esencial reconocer las sinergias entre la financiación, la prestación de servicios de salud y la infraestructura, y responder a estas, en las iniciativas para lograr el fortalecimiento de los sistemas de salud y la cobertura universal de salud.

10. La falta de infraestructura y servicios de transporte que tienen en cuenta el género afectan a la movilidad de las mujeres y las niñas. Los obstáculos al transporte accesible y asequible afectan de manera desproporcionada a las mujeres y contribuyen a su carga de tiempo. Las mujeres y las niñas también hacen frente a riesgos singulares a la seguridad de la persona en el transporte, lo que puede dar lugar a que las niñas no asistan a la escuela y que las mujeres no puedan buscar empleos que estén lejos de sus hogares o no accedan a los servicios. Invertir en el transporte no es un fin en sí mismo, sino, en términos más generales, un medio para acceder a los servicios públicos y generar ingresos.

11. Aplicar un análisis interseccional a los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible garantizará que la formulación de políticas refleje las necesidades de las mujeres y las niñas, marginadas a causa de la pobreza, el origen étnico, la raza, la casta, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, la discapacidad, la condición de indígena, la condición de migrante o refugiada, y la ubicación.

El camino a seguir

12. En la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometieron a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y a no dejar a nadie atrás. Los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 deberían demostrar cómo se da prioridad a los derechos y necesidades de las mujeres y las niñas en los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible.

13. La recopilación de datos sobre la protección social, los servicios públicos y la infraestructura debería capturar la información sobre las experiencias vividas por las mujeres y las niñas. Las encuestas sobre el uso del tiempo pueden mejorar la comprensión del trabajo no remunerado de las mujeres y aumentar la visibilidad de ese trabajo como una forma de fundamentar las decisiones en materia de políticas. Las encuestas de movilidad deben incluir las cuestiones de la asequibilidad, la accesibilidad y la seguridad y deben complementarse con investigaciones cualitativas a fin de asegurar que los sistemas de transporte mejoran el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios públicos y les permitan beneficiarse de los sistemas de protección social.

14. Los Gobiernos pueden, mediante decisiones deliberadas, dirigir las inversiones hacia políticas públicas que apoyen la igualdad de género, aumenten la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y reduzcan las responsabilidades de cuidados no remuneradas. Una transformación de este tipo requiere la voluntad política de aumentar la progresividad de los sistemas tributarios, reducir los gastos que no tienen efectos en la eficiencia o la calidad y aumentar las inversiones en la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible.

15. Asignar recursos a la protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible con perspectiva de género es una inversión a largo plazo en capital humano y social que, en última instancia, contribuye al crecimiento económico inclusivo. Los Gobiernos deberían aplicar la planificación y presupuestación basada en consideraciones de género para avanzar hacia un proceso presupuestario más participativo y transparente que recaude los ingresos procedentes de todas las fuentes disponibles y dé mayor prioridad al gasto público para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
